



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 126/2018

La Paz, 18 de julio de 2018

REF.: CARTA DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES VCEI-1921 009226 DE 10/07/2018, EN LA QUE REMITE LA NOTA SG/E/D1/1227/2018 DE 03/07/2018, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores VCEI-1921 009226 DE 10/07/2018, en la que remite la nota SG/E/D1/1227/2018 de 03/07/2018, de la Secretaria General de la Comunidad Andina, mediante la cual el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, inhabilita a un funcionario para la emisión de certificados de origen.

MFP/fch
cc. archivo



(Handwritten signature)
María de Fátima Peñaloza Choque
GERENTE NACIONAL JURIDICA a.i.
ADUANA NACIONAL





Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: **ORDINARIA**

VCEI- 19 2 1. 009226

La Paz, 10 JUL 2018

Señora
Marlene Ardaya Vásquez,
Presidenta Ejecutiva a. i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente -

**REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS
AUTORIZADAS - ORIGEN**

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes copia de la nota SG/E/D1/1227/2018 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, misma que anexa el oficio N°174-2018-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, mediante el cual comunica la inhabilitación de un funcionario para expedir certificados de origen en el marco de la CAN.

Funcionario Inhabilitado:

NOMBRE	INSTITUCION	JURISDICCION	A PARTIR DE:
Jaminton López Benítez	Asociación de Exportadores	Nacional	28-Junio-2018

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Ac. Lo señalo F. 3
HR. 40248 18
VCEI-3117
G. P. J. U. / E. M. / a a

Emb. Clarens Endara Vera
**VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION**
Ministerio de Relaciones Exteriores

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



Av. Aramburu cdra. 4
Pasaje de la República
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 710 6400
F: (511) 221 3329
www.comunidadandina.org
Cajilla Postal:
18 - 1177
Lima 18 - PERU

SG/E/D1/1227/2018

Lima, 3 de julio de 2018

Excelentísimos Señores
Clarems Endara Vera
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Olga Lucía Lozano Ferro
Viceministra de Comercio Exterior
de la República de Colombia
Bogotá D.C.-

Diego Fernando Caicedo Pinoargote
Viceministro de Negociaciones, Integración y Defensa Comercial (E)
de la República del Ecuador
Quito.-

Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Santiago Rojas Arroyo
Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
de la República de Colombia
Bogotá D.C.-

Carlos Andretta Schumacher
Director General del Servicio Nacional de Aduana
de la República del Ecuador
Guayaquil.-

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguidos Señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que el gobierno de Perú, mediante comunicación No. 174-2018-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibida en esta Secretaría General el 2 de julio de 2018, informa la inhabilitación de un funcionario para expedir certificados de origen en Perú. Se adjunta copia de la comunicación referida





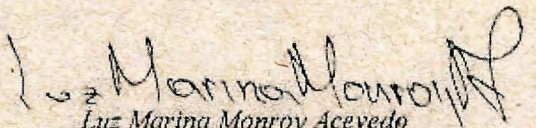
Funcionario Inhabilitado:


Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Jaminton López Benítez	Asociación de Exportadores	Nacional	28-Junio-2018

Mucho agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación.

La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y los registros de la Secretaría General.

Hago propicia la ocasión para expresar a ustedes las seguridades de mi distinguida consideración.


Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

EM  : RP

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 1)

- Bol.: - Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, YCEI
- Sr. Eloy Mendoza - Jefe de la Unidad de Integración Regional, VCEI
- Sra. Patricia Palomeque, Unidad de Asuntos Internacionales
- Col.: - Sr. Abdul Fatah Romero, Director de Integración Económica, MINCIT
- Sra. Julia Carolina Bonilla, Asesora Dirección de Integración Económica, MINCIT
- Sra. Ana Seila Behran Amado, Subdirectora de Gestión Técnica Aduanera, DIAN.
- Ecu.: - Sr. Javier Armando Orellana, Subsecretario de Servicios de Comercio Exterior
- Sr. Pedro Moreira Valenzuela, Director de Origen
- Ing. Fabricio Alcívar- Jefe de Consultas de Valoración Aduanera y Origen



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 28 JUN. 2018

OFICIO N° 174-2018-MINCETUR/VMCE/DGNCI

Señora
LUZ MARINA MONROY ACEVEDO
Secretaria General a.i.
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
Presente



Asunto: Inhabilitación de Funcionarios para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina

Tengo bien dirigirme a usted con relación al asunto del presente oficio, a fin actualizar el Registro de Firmas Habilitadas de funcionarios autorizados para expedir Certificados de Origen en el marco de la Comunidad Andina.

Sobre el particular, se comunica la inhabilitación de la firma del señor **Jaminton Lopez Benitez**, funcionario de la Asociación de Exportadores, para emitir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina, a partir de la fecha del presente Oficio.

En ese sentido, agradeceré se proceda a comunicar dicha inhabilitación a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Atentamente,


EDUARDO BRANDES
Director General de Negociaciones
Comerciales Internacionales, MINCETUR

Exp.: 1170239

C.c.: DGFCE.



COMUNICACIÓN INTERNA AN-UASPC-CI-250/2018

A: Abog. María de Fátima Peñaloza Choque
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Ing. Melissa Ortega Maldonado
Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.

Ref.: **Inhabilitación de Funcionario para emitir Certificado de Origen.**

Fecha: La Paz, 13 de julio de 2018

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la Carta SG/E/D1/1227/2018 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, comunicando que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú inhabilita a un funcionario para la emisión de Certificados de Origen en el marco de dicho bloque subregional andino.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Melissa Ortega Maldonado
JEFE UNIDAD ASUNTOS INTERNACIONALES a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



U.A.S.
Lizzeth M.
Quevedo Ch.
A.N.

MOM
LQC
Adj: Lo citado
HR: UASPC2018- 9512
LP 13/07/2018